



Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones

2019 - "Año de la igualdad de la mujer y el hombre en la sociedad misionera"

POSADAS, 10 de Abril de 2019.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 016/2019 - D.G.R.

VISTO: el artículo 17°, incisos a; c; y u del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII - N° 35°), La Resolución General DGR N° 09/2019 y;

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud de las disposiciones de los incisos a) y u) del Artículo 17° del Código fiscal, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para dictar actos reglamentarios y/o interpretativos de contenido general, con observancia del principio de legalidad tributaria.

QUE, la Resolución General 09/2019 ha establecido el sistema unificado de infracciones a los deberes formales de contribuyentes y responsables, resultando necesario derogar dicho régimen por razones de política tributaria;

QUE, como consecuencia de lo explicado en el párrafo que antecede, el sistema de infracciones a los deberes formales quedará regido por la normativa vigente al momento de la entrada en vigencia de la R.G. 09/2019.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **DEJAR SIN EFECTO** en todas sus partes la R. G. 09/2019 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°: **ESTABLECER**, que el sistema de infracciones a los deberes formales, se registrará por la normativa vigente al momento de la entrada en vigencia de la R.G. 09/2019.

ARTÍCULO 3°: **LA** presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 4°: **REGÍSTRESE.** Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo C.P. Miguel Arturo Thomas DIRECTOR PROVINCIAL Dirección General de Rentas Provincia de Misiones